

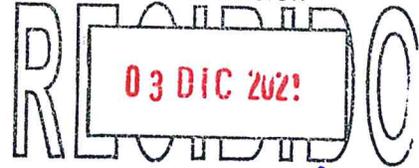


No. De Gestión: 2021-1610
Hora: 10:53
Firma: MC



Guatemala, 02 diciembre de 2021
OFICIO DF-DGDR-1017-2021

DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y
LA RECREACIÓN



HORA: 11:00 FIRMA: JQ

Licenciado
Mario Estuardo Santos Dysli
Director General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación
Presente.

Estimado Lic. Santos:

Atentamente me dirijo a usted, en respuesta al OFICIO CIRCULAR-036-2021, de fecha 30 de noviembre 2021, en seguimiento a la Circular No. UDAF-20-2021, suscrito por el Arquitecto Alain Astolfo Cifuentes Chavarría, Director de la Unidad Administrativa Financiera –UDAF- y la Licenciada Ana María Isabel Pérez Osorio, Encargada de Unidad de Información Pública, en la cual solicitan atender lo establecido en el Artículo 17 Ter del Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, específicamente lo siguiente:

a) **Programación y reprogramación de asesorías contratadas, detallando nombre, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.**

Se hace de su conocimiento que se realizaron contrataciones en el sub grupo de gasto 18 “Servicios Técnicos y Profesionales”, por lo que se adjunta el detalle referente al inciso en mención, según formato remitido por la Unidad de Administración Financiera –UDAF-.

e) **Todo tipo de Convenios suscritos con Organismos no Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de los tales convenios.**

f) **Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.**

g) **Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.**

En virtud de lo solicitado en las literales f) y g), me permito informar que no existen registros relacionados con lo solicitado, pues la Dirección General del Deporte y la Recreación no recibe ningún tipo de recursos provenientes de cooperaciones externas.

En seguimiento a la literal e) se adjunta oficio No. De Gestión 2021-357, de fecha 10 de noviembre de 2021, suscrito por Jorge De León, Representante Legal de Olimpiadas Especiales, donde traslada el informe de avances físicos y financieros correspondientes al mes de octubre del año en curso, el cual se traslada en copia simple.

Se hace de su conocimiento que según Convenio Interinstitucional de Transferencia Financiera Numero DGDR-005-2021, aprobada mediante Acuerdo Ministerial Numero 528-2021 de Fecha 31 de mayo de 2021, donde indica en la Cláusula Decima: Evaluación de Impacto y Sistema de





Evaluación. La Asociación. Literal b) Se obliga a remitir a la Dirección de Evaluación Fiscal del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala, a la Contraloría General de Cuentas, a la Dirección General del Deporte y la Recreación, Dirección de Ares Sustantivas y la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio, en los primeros 10 días de cada mes un informe correspondiente al mes inmediato anterior, así como informe Final sobre el avance físico y financiero en el formato que el Ministerio de Finanzas Públicas establece para el efecto, destacando los objetivos, metas, indicadores y resultados alcanzados con los recursos transferidos, así como la población beneficiada.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Víctor Alfonso Esteban Francisco
Jefe de la Sección de Contabilidad en Funciones
Departamento Financiero
Dirección General del Deporte y la Recreación



Lic. Fredy Augusto Argueta Martínez
Jefe Financiero
Departamento Financiero de Administración y Finanzas
Dirección General del Deporte y la Recreación
Viceministerio del Deporte y la Recreación